

Respuesta Oficio No.260 - Proceso No.195733103001-2022-00013-00

Embargos Banco Pichincha <embargosBPichincha@pichincha.com.co>

Vie 24/05/2024 4:19 PM

Para:Juzgado 01 Civil Circuito - Cauca - Puerto Tejada <jcctoptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (67 KB)

DNO-2024-05-0055862.pdf;

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).

Cordial Saludo JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA .

De acuerdo al decreto 806 de 2020, damos respuesta al proceso No 260.

Anexamos la respectiva comunicación.

Por ultimo, el Banco Pichincha S.A. pone a su disposición unicamente el buzón para registro de oficios embargosBPichincha@pichincha.com.co a través del cual podrán radicarse todas las solicitudes de procesos de embargos y desembargos.

Cordialmente,

Gestión Embargos

Av. las Américas No.42-81 Bogotá, Colombia.



Para anular su suscripción a nuestros correos, haga [clic aquí](#)

Este correo electrónico fue enviado a través de Masiv por:
Banco Pichincha_Operaciones -, 571[TELEFONO]
[Banco Pichincha_Operaciones]]

Bogotá D.C., 24 de mayo del 2024

DNO-2024-05-0055862

Señores(as)

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA
jcctoptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO RADICADO N° **195733103001-2022-00013-00**

REF: OFICIO N° **260**

Respetado(a) señor(a):

En atención al oficio en referencia, nos permitimos informarle que después de revisar los sistemas del Banco, pudimos determinar que OLGA LUCIA ESCOBAR, con identificación No 29673817, no registra ninguna operación pasiva con el banco, por tal motivo no es posible atender las instrucciones previas.

Por último, el Banco Pichincha S.A. pone a su disposición el buzón para registro de oficios embargosBPichincha@pichincha.com.co a través del cual podrán radicarse todas las solicitudes de procesos de embargos y desembargos.

Sin otro particular.



CESAR ORLANDO LEON TORRES
Director de Operaciones Bancarias

Elaborado por: Paula Ramirez

Respuesta Oficio No.260 - Proceso No.195733103001-2022-00013-00

Embargos Banco Pichincha <embargosBPichincha@pichincha.com.co>

Vie 24/05/2024 4:19 PM

Para:Juzgado 01 Civil Circuito - Cauca - Puerto Tejada <jcctoptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (67 KB)

DNO-2024-05-0055861.pdf;

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).

Cordial Saludo JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA .

De acuerdo al decreto 806 de 2020, damos respuesta al proceso No 260.

Anexamos la respectiva comunicación.

Por ultimo, el Banco Pichincha S.A. pone a su disposición unicamente el buzón para registro de oficios embargosBPichincha@pichincha.com.co a través del cual podrán radicarse todas las solicitudes de procesos de embargos y desembargos.

Cordialmente,

Gestión Embargos

Av. las Américas No.42-81 Bogotá, Colombia.



Para anular su suscripción a nuestros correos, haga [clic aquí](#)

Este correo electrónico fue enviado a través de Masiv por:
Banco Pichincha_Operaciones -, 571[TELEFONO]
[Banco Pichincha_Operaciones]]

Bogotá D.C., 24 de mayo del 2024

DNO-2024-05-0055861

Señores(as)

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA
jcctoptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO RADICADO N° **195733103001-2022-00013-00**

REF: OFICIO N° **260**

Respetado(a) señor(a):

En atención al oficio en referencia, nos permitimos informarle que después de revisar los sistemas del Banco, pudimos determinar que OSCAR MARINO FORY AVILA, con identificación No 10552974, no registra ninguna operación pasiva con el banco, por tal motivo no es posible atender las instrucciones previas.

Por último, el Banco Pichincha S.A. pone a su disposición el buzón para registro de oficios embargosBPichincha@pichincha.com.co a través del cual podrán radicarse todas las solicitudes de procesos de embargos y desembargos.

Sin otro particular.



CESAR ORLANDO LEON TORRES
Director de Operaciones Bancarias

Elaborado por: Paula Ramirez

Respuesta Oficio No.260 - Proceso No.195733103001-2022-00013-00

Embargos Banco Pichincha <embargosBPichincha@pichincha.com.co>

Vie 24/05/2024 4:19 PM

Para:Juzgado 01 Civil Circuito - Cauca - Puerto Tejada <jcctoptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (67 KB)

DNO-2024-05-0055863.pdf;

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).

Cordial Saludo JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA .

De acuerdo al decreto 806 de 2020, damos respuesta al proceso No 260.

Anexamos la respectiva comunicación.

Por ultimo, el Banco Pichincha S.A. pone a su disposición unicamente el buzón para registro de oficios embargosBPichincha@pichincha.com.co a través del cual podrán radicarse todas las solicitudes de procesos de embargos y desembargos.

Cordialmente,

Gestión Embargos

Av. las Américas No.42-81 Bogotá, Colombia.



Para anular su suscripción a nuestros correos, haga [clic aquí](#)

Este correo electrónico fue enviado a través de Masiv por:
Banco Pichincha_Operaciones -, 571[TELEFONO]
[Banco Pichincha_Operaciones]]

Bogotá D.C., 24 de mayo del 2024

DNO-2024-05-0055863

Señores(as)

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA
jcctoptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO RADICADO N° **195733103001-2022-00013-00**

REF: OFICIO N° **260**

Respetado(a) señor(a):

En atención al oficio en referencia, nos permitimos informarle que después de revisar los sistemas del Banco, pudimos determinar que MARIA OFIR VELASCO MORENO, con identificación No 34507723, no registra ninguna operación pasiva con el banco, por tal motivo no es posible atender las instrucciones previas.

Por último, el Banco Pichincha S.A. pone a su disposición el buzón para registro de oficios embargosBPichincha@pichincha.com.co a través del cual podrán radicarse todas las solicitudes de procesos de embargos y desembargos.

Sin otro particular.



CESAR ORLANDO LEON TORRES
Director de Operaciones Bancarias

Elaborado por: Paula Ramirez

Respuesta Oficio No.260 - Proceso No.195733103001-2022-00013-00

Embargos Banco Pichincha <embargosBPichincha@pichincha.com.co>

Vie 24/05/2024 4:19 PM

Para:Juzgado 01 Civil Circuito - Cauca - Puerto Tejada <jcctoptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (67 KB)

DNO-2024-05-0055865.pdf;

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).

Cordial Saludo JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA .

De acuerdo al decreto 806 de 2020, damos respuesta al proceso No 260.

Anexamos la respectiva comunicación.

Por ultimo, el Banco Pichincha S.A. pone a su disposición unicamente el buzón para registro de oficios embargosBPichincha@pichincha.com.co a través del cual podrán radicarse todas las solicitudes de procesos de embargos y desembargos.

Cordialmente,

Gestión Embargos

Av. las Américas No.42-81 Bogotá, Colombia.



Para anular su suscripción a nuestros correos, haga [clic aquí](#)

Este correo electrónico fue enviado a través de Masiv por:
Banco Pichincha_Operaciones -, 571[TELEFONO]
[Banco Pichincha_Operaciones]]

Bogotá D.C., 24 de mayo del 2024

DNO-2024-05-0055865

Señores(as)

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA
jcctoptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO RADICADO N° **195733103001-2022-00013-00**

REF: OFICIO N° **260**

Respetado(a) señor(a):

En atención al oficio en referencia, nos permitimos informarle que después de revisar los sistemas del Banco, pudimos determinar que WILFREDO FORY VELASCO, con identificación No 1130945933, no registra ninguna operación pasiva con el banco, por tal motivo no es posible atender las instrucciones previas.

Por último, el Banco Pichincha S.A. pone a su disposición el buzón para registro de oficios embargosBPichincha@pichincha.com.co a través del cual podrán radicarse todas las solicitudes de procesos de embargos y desembargos.

Sin otro particular.



CESAR ORLANDO LEON TORRES
Director de Operaciones Bancarias

Elaborado por: Paula Ramirez

Respuesta Oficio No.260 - Proceso No.195733103001-2022-00013-00

Embargos Banco Pichincha <embargosBPichincha@pichincha.com.co>

Vie 24/05/2024 4:19 PM

Para:Juzgado 01 Civil Circuito - Cauca - Puerto Tejada <jcctoptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (67 KB)

DNO-2024-05-0055866.pdf;

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).

Cordial Saludo JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA .

De acuerdo al decreto 806 de 2020, damos respuesta al proceso No 260.

Anexamos la respectiva comunicación.

Por ultimo, el Banco Pichincha S.A. pone a su disposición unicamente el buzón para registro de oficios embargosBPichincha@pichincha.com.co a través del cual podrán radicarse todas las solicitudes de procesos de embargos y desembargos.

Cordialmente,

Gestión Embargos

Av. las Américas No.42-81 Bogotá, Colombia.



Para anular su suscripción a nuestros correos, haga [clic aquí](#)

Este correo electrónico fue enviado a través de Masiv por:
Banco Pichincha_Operaciones -, 571[TELEFONO]
[Banco Pichincha_Operaciones]]

Bogotá D.C., 24 de mayo del 2024

DNO-2024-05-0055866

Señores(as)

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA
jcctoptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO RADICADO N° **195733103001-2022-00013-00**

REF: OFICIO N° **260**

Respetado(a) señor(a):

En atención al oficio en referencia, nos permitimos informarle que después de revisar los sistemas del Banco, pudimos determinar que LINA MARIA FORY ESCOBAR, con identificación No 1007525497, no registra ninguna operación pasiva con el banco, por tal motivo no es posible atender las instrucciones previas.

Por último, el Banco Pichincha S.A. pone a su disposición el buzón para registro de oficios embargosBPichincha@pichincha.com.co a través del cual podrán radicarse todas las solicitudes de procesos de embargos y desembargos.

Sin otro particular.



CESAR ORLANDO LEON TORRES
Director de Operaciones Bancarias

Elaborado por: Paula Ramirez

Respuesta Oficio No.260 - Proceso No.195733103001-2022-00013-00

Embargos Banco Pichincha <embargosBPichincha@pichincha.com.co>

Vie 24/05/2024 4:19 PM

Para:Juzgado 01 Civil Circuito - Cauca - Puerto Tejada <jcctoptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (67 KB)

DNO-2024-05-0055864.pdf;

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).

Cordial Saludo JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA .

De acuerdo al decreto 806 de 2020, damos respuesta al proceso No 260.

Anexamos la respectiva comunicación.

Por ultimo, el Banco Pichincha S.A. pone a su disposición unicamente el buzón para registro de oficios embargosBPichincha@pichincha.com.co a través del cual podrán radicarse todas las solicitudes de procesos de embargos y desembargos.

Cordialmente,

Gestión Embargos

Av. las Américas No.42-81 Bogotá, Colombia.



Para anular su suscripción a nuestros correos, haga [clic aquí](#)

Este correo electrónico fue enviado a través de Masiv por:
Banco Pichincha_Operaciones -, 571[TELEFONO]
[Banco Pichincha_Operaciones]]

Bogotá D.C., 24 de mayo del 2024

DNO-2024-05-0055864

Señores(as)

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA
jcctoptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO RADICADO N° **195733103001-2022-00013-00**

REF: OFICIO N° **260**

Respetado(a) señor(a):

En atención al oficio en referencia, nos permitimos informarle que después de revisar los sistemas del Banco, pudimos determinar que ELIJHOANNA FORY VELASCO, con identificación No 34613612, no registra ninguna operación pasiva con el banco, por tal motivo no es posible atender las instrucciones previas.

Por último, el Banco Pichincha S.A. pone a su disposición el buzón para registro de oficios embargosBPichincha@pichincha.com.co a través del cual podrán radicarse todas las solicitudes de procesos de embargos y desembargos.

Sin otro particular.



CESAR ORLANDO LEON TORRES
Director de Operaciones Bancarias

Elaborado por: Paula Ramirez